

En el distrito de Villa El Salvador, a los **07 de setiembre 2017**, siendo las **10:00 am**, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo**, Presidente de la Comisión Organizadora; **Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana**, Vicepresidente Académico de Pregrado, **Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano**, Vicepresidenta de Investigación y Posgrado, y **Mg. Tc. Roberto Esteban Gibson Silva**, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

1. **Oficio N° 287-2017-UNTELS-CO-P-OGALAJ**
Asunto: Opinión legal sobre entrega de cargo del ex Vicepresidente Académico, Eddy William Gives Mujica. **PASE A ORDEN DEL DÍA**
2. **Proveido N°2085-2017-UNTELS-CO-P**
Ref.: Oficio N° 170-2017-UNTELS-CO-P-VPAP
Asunto: Solicito aprobación de formatos de carga académica de docente. **PASE A ORDEN DEL DÍA**
3. **Proveido N°1902-2017-UNTELS-CO-P**
Ref.: Oficio N° 020-2017-UNTELS-CO-VPAP-CVPAP
Asunto: Solicito modificación del Reglamento de Examen de Suficiencia Profesional para la Obtención del Título Profesional. **PASE A ORDEN DEL DÍA**
4. **Proveido N° 2081-2017-UNTELS-CO-P**
Ref.: FUTD del estudiante Jiménez Pérez Miguel.
Asunto: Autorización para reconsideración de levantamiento de suspensión 2017-II. **PASE A ORDEN DEL DÍA**
5. **Proveido N°2097-2017-UNTELS-CO-P**
Ref.: Oficio N° 078-2017-UNTELS-CO-OGAAC
Asunto: Plan Estudios fusionado con Estudios Generales Carreras Profesionales. **PASE A ORDEN DEL DÍA**
6. **Proveido N°2112-2017-UNTELS-CO-P**
Ref.: Oficio N° 311-2017-UNTELS-CO-P-SG-ORAGT
Asunto: Informe de Matrícula 2017. **PASE A ORDEN DEL DÍA**
- Proveido N°2093-2017-UNTELS-CO-P**
Ref.: Informe N° 001-2017-CO-VPAP-CFIG
Asunto: Informe Final de la ampliación del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017-II. **PASE A ORDEN DEL DÍA**
8. **Proveido N° 2105-2017-UNTELS-CO-P**
Ref.: Oficio N° 566-2017-UNTELS-CO-VPAP-FIG
Asunto: Solicito factibilidad para contratación de docente. **PASE A ORDEN DEL DÍA**
9. **Proveido N° 2107-2017-UNTELS-CO-P**
Ref.: Oficio N° 569-2017-UNTELS-CO-VPAP-FIG
Asunto: Solicito factibilidad para contratación de docente. **PASE A ORDEN DEL DÍA**
10. **Proveido N° 2108-2017-UNTELS-CO-P**
Ref.: Oficio N° 104-2017-UNTELS-CO-P-VPAP-CEG
Asunto: Autorización de apertura de nuevos grupos para estudiantes repitentes. **PASE A ORDEN DEL DÍA**
- Proveido N°2095-2017-UNTELS-CO-P**
Ref.: Oficio N° 563-2017-UNTELS-CO-VPAP-FIG
Asunto: Solicito autorización para levantamiento de suspensión 2017-II. **PASE A ORDEN DEL DÍA**
12. **Proveido N° 2052-2017-UNTELS-CO-P**
Ref.: Oficio N° 010-2017-UNTELS-CAFAE
Asunto: Aceptación de renuncia de tercer miembro suplente de CAFAE. **PASE A ORDEN DEL DÍA**



13. Oficio N° 1117-2017-UNTELS/CO-P-OGPP
Asunto: Disponibilidad presupuestaria para participación del docente ordinario, Jesús Reyes Acevedo, en evento de Encuentro Internacional de Universidades – Chimbote. PASE A ORDEN DEL DÍA
14. Proveído N° 2111-2017-UNTELS-CO-P
Ref.: Oficio N° 1122-2017-UNTELS/CO-P-OGPP
Asunto: Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF. PASE A ORDEN DEL DÍA
15. Proveído N° 2122-2017-UNTELS-CO-P
Ref.: Oficio N° 1128-2017-UNTELS/CO-P-OGPP
Asunto: Información sobre presupuesto del V Programa de Titulación. PASE A ORDEN DEL DÍA
16. Proveído N° 2115-2017-UNTELS-CO-P
Ref.: Oficio N° 292-2017-UNTELS-CO-P-OGALAJ
Asunto: Desistimiento de renuncia a plaza de docente ordinario. PASE A ORDEN DEL DÍA
17. Proveído N° 2140-2017-UNTELS-CO-P
Ref.: Oficio N° 528-2017-UNTELS-CO-VPAP-FIG
Asunto: Solicito cambio en la estructura de cursos de formación básica. PASE A ORDEN DEL DÍA
18. Proveído N° 2121-2017-UNTELS-CO-P
Ref.: Carta del estudiante Oscar Fernando Barzola Sánchez
Asunto: Reconocimiento estudiantes que finalizan el décimo ciclo en tercio superior. PASE A ORDEN DEL DÍA
19. Dar por concluida las Jefaturas de la Oficina de Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación y Unidad de Control Patrimonial. PASE A ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Oficio N° 287-2017-UNTELS-CO-P-OGALAJ. Asunto: Opinión legal sobre entrega de cargo del ex Vicepresidente Académico, Eddy William Gives Mujica.
Se dio lectura al Oficio N° 287-2017-UNTELS-CO-P-OGALAJ de fecha 01 de setiembre de 2017, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, quien emite opinión en relación a la entrega de cargo del ex Vicepresidente Académico, Eddy William Gives Mujica, cuya entrega de cargo no ha sido formalizada según indica el actual Vicepresidente Académico de Pregrado, por lo que recomienda se derive el expediente a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Sancionador de la UNTELS, a fin de corra traslado del expediente al Secretario Técnico del Sector.
Asimismo, Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano, Vicepresidenta de Investigación y Posgrado hace de conocimiento que mediante los oficio N° 042-2016-UNTELS-CO-P-VPPI de fecha 10 de junio 2016; Oficio N° 061-2016-UNTELS-CO-P-VPPI de fecha 17 de agosto 2016; Oficio N° 112-2016-UNTELS-CO-P-VPPI de fecha 04 de noviembre 2016 y Oficio N° 243-2016-UNTELS-CO-P-VPPI de fecha 18 de agosto 2017, informa al Presidente de la Comisión Organizadora UNTELS que la entrega de cargo de la vicepresidencia de investigación que estuvo a cargo del Dr. Eddy Gives Mujica, se encuentra pendiente.
Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Remitir las Actas de Inspección y Verificación de Bienes Patrimoniales y Acta de Entrega de Cargo de la Vicepresidencia Académica, a la Vicepresidenta de Investigación y Posgrado, para fines de su verificación y suscripción correspondiente.**
2. Proveído N°2085-2017-UNTELS-CO-P. Asunto: Aprobación Formatos de Carga Académica del Docente.
Se dio lectura al Oficio N° 170-2017-UNTELS-CO-P-VPAP de fecha 04 de setiembre de 2017, del Vicepresidente Académico de Pregrado, quien presenta ante el Presidente de la Comisión Organizadora, los Formatos de Carga Académica del Docente, para su aplicación a partir del Semestre Académico 2017-II, solicitando su revisión y posterior aprobación correspondiente.
Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Aprobar los Formatos de Carga Académica del Docente, a ser aplicables a partir del Semestre Académico 2017-II.**



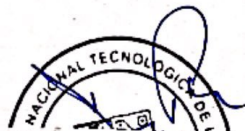
3. **Proveído N°1902-2017-UNTELS-CO-P.** Asunto: Solicito modificación del Reglamento de Examen de Suficiencia Profesional para la Obtención del Título Profesional.
- Se dio lectura al Oficio N° 020-2017-UNTELS-CO-VPAP-CVPAP de fecha 11 de agosto de 2017, del Presidente de la Comisión del V Programa de Actualización conducente a Titulación por la Modalidad de Suficiencia, quien solicita ante el Vicepresidente Académico de Pregrado, la modificación de los Artículos 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 43 del Reglamento del Examen de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional.
- Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Aprobar la modificación de los Artículos 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 43 del Reglamento del Examen de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional,**

REGLAMENTO DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

	DICE:	DEBE DECIR:
Art 4	NATURALEZA: El Examen de Suficiencia Profesional es una de las modalidades de titulación establecidas en el Estatuto de la UNTELS.	NATURALEZA: El Examen de Suficiencia Profesional es una de las modalidades de titulación que pueden adoptar los Bachilleres que ingresaron a la UNTELS hasta el 2014-I, antes de la Ley Universitaria 30220, dada el 03 de Julio del 2014.
Art. 8°	"Autorización.- El examen de suficiencia Profesional se efectuara una vez durante el año académico, con autorización de la Comisión de Gobierno de la UNTECS. Este proceso será convocado por cada una de las carreras Profesionales con anticipación de 30 días calendario a su realización"	Autorización: El examen de suficiencia Profesional se efectuara dos veces durante el año académico, con autorización de la Comisión Organizadora de la UNTELS. Este proceso será convocado por la Comisión Central del Programa de Actualización Profesional designada por la Comisión Organizadora.
Art. 10	<p>Requisitos de participantes.- Los candidatos al Examen de Suficiencia Profesional presentarán por mesa de partes de la UNTECS, la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Examen de Suficiencia Profesional dirigida al Responsable de la Carrera Profesional correspondiente, en Formato Único de Trámite. Copia legalizada o fedateada del Grado Académico del Bachiller. Constancia de no haber iniciado trámite de Titulación por otra modalidad, otorgada por la Carrera Profesional correspondiente. Recibo de pago por derechos de Examen de Suficiencia Profesional según lo indicado en el TUPA vigente de la UNTECS. 	<p>Requisitos de participantes.- Los candidatos al Examen de Suficiencia Profesional y los que van a seguir el Programa de actualización Profesional presentarán por mesa de partes de la UNTELS, la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Examen de Suficiencia Profesional dirigida al Responsable de la Carrera, correspondiente en Formato Único de Trámite (FUT). Copia simple de DNI. Una copia fedateada del Grado Académico del Bachiller. Constancia de no haber iniciado trámite de Titulación por otra modalidad, otorgada por la Carrera Profesional correspondiente. Una copia de Resolución de Bachiller fedateada por el Secretario General de la UNTELS. Recibo de Pago por derecho de Examen de Suficiencia Profesional según lo indicado en el TUPA y pago por participar en el Programa de Actualización Profesional. Una Foto tamaño carné. Fólder plastificado, teniendo en consideración los siguientes colores: Ingeniería Mecánica y Eléctrica (Plomo), Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones (Azul), Ingeniería Ambiental (Verde), Ingeniería de Sistemas (Rojo), Administración de Empresas (Naranja).
Art. 14°	La organización y ejecución del Examen de Suficiencia Profesional, estará a cargo de la Comisión Central, la cual estará conformada por tres docentes ordinarios de la Carrera Profesional correspondiente, seleccionados por sorteo en acto público a convocatoria del responsable de la	La organización programación y ejecución estará a cargo de la Comisión Central la cual está conformada por 2 docentes ordinarios.



	Carrera Profesional en presencia de la Vice Presidencia Académica, Secretaria General y Asesora Legal. La Comisión Central estará presidida por el docente ordinario que ostente el más alto grado académico. A igual de grado, presidirá el docente de mayor antigüedad.	
Art. 16°	De la Conformidad del Jurado del Examen de Conocimientos Profesionales.- El responsable de la Carrera Profesional correspondiente convocará a los docentes ordinarios y contratados a un acto público en el cual, el Presidente de la Comisión Central, en presencia de la Vice Presidencia Académica, efectuara el sorteo para conformar el jurado el mismo día del examen. El jurado estará conformado por tres (03) docentes ordinarios o contratados quienes tendrán a su cargo la elaboración y calificación del examen de conocimientos profesionales	La Comisión del programa de actualización profesional solicitará a los Responsables de carrera Profesional correspondiente la propuesta de docentes elaboradores y calificadoros de prueba y docentes de aula para el examen de conocimientos, preferentemente entre los profesores nombrados y contratados de la UNTELS.
Art. 17°	Los bachilleres en la primera etapa del Examen de Suficiencia Profesional (Art. 16° literal a), serán convocados por el Presidente de la Comisión Central al día siguiente de la publicación de los resultados, con la finalidad de asignarles un Tema Específico de Actualidad relacionado con su especialidad (Art. 16° literal b), el cual deberá ser desarrollado en un plazo de 30 días calendarios luego de los cuales sustentará el tema ante el jurado correspondiente conforme al Art. 37° del presente reglamento.	Los Bachilleres antes que finalice la primera etapa del examen de suficiencia profesional, deberán presentar el título tentativo de su trabajo de suficiencia relacionado con su especialidad, el cual deberá ser desarrollado y entregado 45 días después de la asignación del asesor, luego de los cuales sustentara el profesional ante un jurado, conformado por 3 docentes de la especialidad preferentemente nombrados y contratados y que estén hábiles en su respectivo colegio profesional.
Art. 19°	El jurado del examen de conocimiento profesional de la especialidad será aislado de todo contacto y permanecerá en un ambiente de la universidad dedicado a la elaboración de prueba objetiva y la clave de respuestas.	Los jurados, (docentes elaboradores y calificadoros del examen de conocimiento de la especialidad), serán aislados de todo contacto y permanecerán en un ambiente de la universidad dedicada a la elaboración del examen y la clave de respuestas.
Art. 21°	De los Docente de Aula: Luego de haberse aislado al jurado elaborador del examen, se procederá al sorteo de los docentes de aula entre los docentes ordinarios y contratados en una proporción de un profesor por cada 10 participantes que rinden el examen.	Los docentes de aula: Los docentes de aula se encargaran de cuidar el examen de conocimientos y serán propuestos por el responsable de Escuela Profesional a solicitud de la Comisión del Programa de Actualización respectivo, serán de preferencia docentes nombrados y contratados de la UNTELS.
Art. 22°	Cada Carrera Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, considerando el Área de Formación Profesional, desarrollará un ciclo de Actualización Profesional autofinanciado y dirigido a sus egresados no siendo requisito para el Examen de Suficiencia Profesional. El ciclo de actualización presentara las siguientes características: a) Los cursos serán de tipo modular y desarrollado por lo docentes ordinarios y contratados de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, siguiendo los sílabos que correspondan al área de formación profesional. b) La duración del ciclo será de 160 horas académicas. c) Los pagos por derecho de Examen de Suficiencia Profesional efectuaran de acuerdo a las tasas establecidas en el TUPA de la Universidad.	La comisión del Programa, desarrollara un ciclo de Actualización Profesional, autofinanciado y dirigido a los Bachilleres no siendo requisito para el examen de suficiencia profesional. El ciclo de actualización presentará las siguientes características: a) Los cursos serán de tipo modular y desarrollado preferentemente por lo docentes ordinarios y contratados de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, siguiendo los sílabos que correspondan al área de formación profesional. b) La duración del ciclo será de 160 horas académicas. c) Los pagos por derechos de Examen de Suficiencia Profesional efectuaran de acuerdo a las tasas establecidas en el TUPA de la Universidad.
Art. 24°	De la Designación del Asesor.- El asesor será designado por la Comisión Central del Examen de Suficiencia Profesional entre los docentes ordinarios y contratados de la especialidad. Un docente podrá asesorar a un máximo de cuatro (04) bachilleres.	De la Designación del Asesor.- A solicitud de la Comisión del Programa de Actualización los Responsables de Escuela designarán los asesores para guiar al Bachiller en el desarrollo de su Proyecto de Investigación. Estos asesores son de preferencia profesores nombrados y contratados de la UNTELS.



Art. 25°	<p><i>El Asesor.- Debe cumplir con responsabilidad y esmero las funciones de Tutoría del proceso de elaboración del informe del Tema Especifico de Actualidad en la Especialidad. El profesor asesor que no asista a dos sesiones de tutoría, será retirado como tutor y reemplazado por otro. A su vez el bachiller, comunicará inmediatamente a la Comisión Central, la inasistencia del tutor.</i></p>	<p><i>El Asesor.- Debe cumplir con responsabilidad y esmero las funciones de asesoría del Proyecto de Investigación de los asesorados. Debe reportar a los diez días hábiles de la asistencia de los Bachilleres asesorados, a la Comisión del Programa.</i></p> <p><i>Es responsabilidad del Bachiller, una vez conocido su asesor contactarse con él, para coordinar las asesorías.</i></p> <p><i>También los Bachilleres tendrá 10 días hábiles para solicitar a la Comisión del Programa, cambio de asesor, justificando su pedido, pasada esa fecha no habrá cambio de asesor.</i></p> <p><i>Al finalizar la asesoría el asesor emitirá un informe dando su conformidad o disconformidad con el trabajo final presentado por el Bachiller.</i></p> <p><i>De tener fallo desfavorable el alumno no podrá presentarse a la sustentación de su proyecto de Investigación y tendrá nota 00. El informe final del asesor es inapelable.</i></p>
Art. 27°	<p><i>Duración y Control.- El examen de Conocimiento Profesional de la Especialidad, tendrá una duración de dos (2) horas 30 minutos y será conducido por la Comisión Central con la participación de los docentes del aula y la supervisión de la Vicepresidencia Académica</i></p>	<p><i>Duración y Control.- El examen de Conocimiento Profesional de la Especialidad, tendrá una duración de dos (2) horas y será conducido por la Comisión del Programa con la participación de los docentes del aula y la supervisión de la Vicepresidencia Académica.</i></p>
Art. 28°	<p><i>Número de Preguntas.- Cada prueba objetiva contendrá un número máximo de diez (10) preguntas, correspondiendo como mínimo dos (2) preguntas por cada curso del ciclo de Actualización. Las preguntas a desarrollar son 1 por cada curso La puntuación asignada a cada pregunta, será concordante con su complejidad. La suma de las puntuaciones, asignadas, totalizadas 20 puntos.</i></p>	<p><i>Número de Preguntas.- Cada prueba objetiva contendrá un número máximo de 20 preguntas, correspondiendo 5 preguntas por cada curso del ciclo de Actualización La puntuación asignada a cada pregunta, será de 1 punto. La suma de las puntuaciones, asignadas, totalizadas 20 puntos.</i></p>
Art. 32°	<p><i>Asignación del Tema Especifico de Actualidad.- La Comisión Central de Examen de Suficiencia Profesional de la Carrera Profesional correspondiente, asignará por sorteo, un Tema Especifico de Actualidad para cada uno de los bachilleres que aprobaron la primera fase del Examen de Suficiencia Profesional y será desarrollado individualmente en un plazo máximo de 30 días calendarios. La relación de temas específicos será elaborada por la Comisión Central.</i></p>	<p><i>Los Bachilleres que aprobaron la primera fase del Examen de Suficiencia desarrollaran su trabajo individualmente en un plazo máximo de 45 días calendario contados a partir de la designación del asesor de suficiencia profesional</i></p>
Art. 33°	<p><i>Apoyo de Asesor.- El interesado desarrollará el Tema Especifico de Actualidad que le corresponda por sorteos, con el apoyo de Asesor designado.</i></p>	<p><i>Apoyo de Asesor.- El interesado desarrollará su tema con el apoyo de Asesor designado.</i></p>
Art. 34°	<p><i>Presentación de Resultados.- A los 30 días calendarios de la asignación del Tema Especifico de Actualidad, el interesado presentará a la Carrera Profesional correspondiente, un informe de tres (03) ejemplares anillados y debidamente rubricados por el asesor. Caso contrario se considerará como abandono y consecuentemente desaprobado con 00.</i></p>	<p><i>Presentación de Resultados: A los 45 días calendarios de la asignación del Trabajo de Suficiencia Profesional o designación del asesor, el bachiller presentará a la Escuela Profesional correspondiente, tres (03) ejemplares anillados del Trabajo de Suficiencia Profesional adjuntando su respectivo Informe de Conformidad debidamente rubricado por el asesor, así como una Declaración Jurada de Originalidad del Trabajo de Suficiencia Profesional debidamente llenado, firmado y con huella digital. Caso contrario se considerará como abandono y consecuentemente desaprobado con nota cero (00); en dicho caso, el asesor informa a la Comisión del Programa sobre el particular.</i></p>



Art. 36°	Cronograma de la Sustentación del Tema Específico de Actualidad.- Agrupados todos los ejemplares a ser sustentados, la Comisión Central elaborará en un plazo máximo de cinco (05) días, un cronograma para realizar la sustentación del Tema Específico de Actualidad la cual se desarrollara en un solo día.	Cronograma de la Sustentación del Tema Específico de Actualidad.- Agrupados todos los ejemplares a ser sustentados, la Comisión del Programa elaborará en un plazo máximo de siete (07) días, un cronograma para realizar la sustentación del Tema Específico de Actualidad la cual se desarrollara como máximo en tres días.
Art. 37°	Sorteo Público del Jurado.- Para la Sustentación del Tema Específico de Actualidad, el Responsable de la Carrera Profesional correspondiente, convocará con 24 horas de anticipación al día fijado para la sustentación a todos los docentes ordinarios a las ocho (08) horas. En este acto, entre los docentes presencia de la Vice Presidencia Académica, sorteará el jurado conformado por tres miembros de cada siete (07) bachilleres participantes, quienes en un plazo de 24 horas, deberán tomar conocimiento del contenido de los informes de fueron asignados para el acto de sustentación y defensa siendo éste, un acto académico público.	La Comisión del Programa de Actualización Profesional presentará al Coordinador de Facultad la sugerencia de los jurados para la sustentación oral y pública del Trabajo de Suficiencia Profesional integrado por tres (03) docentes. Los ejemplares anillados del trabajo se entregan al jurado. El asesor y el jurado tendrán acceso a los Títulos de los Trabajos de Suficiencia que se encuentren en la Biblioteca de la UNTELS. En lo posible, el asesor y los jurados comprobarán la originalidad del Trabajo de Suficiencia Profesional con un software.
Art. 38°	El Responsable de la Carrera Profesional, tomará las siguientes acciones: a) Reservará la sala de sustentación debidamente equipada. b) Hará entrega del libro de actas de sustentaciones del Tema Específico de Actualidad, al Presidente del Jurado.	La Comisión de Programa de Actualización, tomará las siguientes acciones: a) Reservará la sala de sustentación debidamente equipada. b) Hará entrega del libro de actas de sustentaciones del Tema Específico de Actualidad o proyecto de investigación a cada Responsable de Escuela para que asiente las actas de sustentación y las actas finales de los Bachilleres aprobados en el examen de suficiencia.
Art. 40°	Para el inicio y desarrollo de la sustentación del informe del Tema Específico de Actualidad, se requiere la presencia física y permanente de los integrantes del jurado. De faltar algunos miembros de jurado, la sustentación procederá con los dos integrantes presente. En caso de ausencia del presidente del jurado, asumirá la presidencia, el docente de mayor categoría. En caso de ausencia de dos o más integrantes del jurado, la Comisión de Legalidad y Supervisión, conducirá.	Para el inicio y desarrollo de la sustentación del informe del Tema Específico de Actualidad, se requiere la presencia física y permanente de los integrantes del jurado. De faltar algunos miembros de jurado, la sustentación procederá con los dos integrantes presente. En caso de ausencia del presidente del jurado, asumirá la presidencia, el secretario.
Art. 41°	Sustentación y Defensas de Tema Específico de Actualidad.- el acto de sustentación, se realizará al siguiente día hábil del sorteo de jurado a las ocho (8) horas. Para dar inicio a la sustentación y defensa del Tema de Actualidad, concede al bachiller el tiempo máximo de 20 minutos; acto seguido, el interesado absolverá las preguntas que el jurado delibere la calificación respectiva.	Sustentación y Defensas de Tema Específico de Actualidad.- el acto de sustentación se realizará el día programado por la Comisión del Programa de Actualización. Para dar inicio a la sustentación y defensa del proyecto de investigación, el Presidente del jurado, concederá al Bachiller el tiempo máximo de 20 minutos; acto seguido el interesado absolverá las preguntas que el jurado tuviera que formular.
Art. 43°	Calificación de la Sustentación del Tema Específico de Actualidad.- Cada miembro del Jurado calificará la sustentación según la escala vigesimal. A continuación el presidente del Jurado, establecerá el promedio de las calificaciones.	Calificación de la Sustentación del Tema Específico de Actualidad.- Cada miembro del Jurado calificará la sustentación según la escala vigesimal. A continuación el presidente del Jurado, establecerá el promedio de las calificaciones. La decisión del jurado es inapelable.

4.- Proveído N° 2081-2017-UNTELS-CO-P. Asunto: Solicito autorización para reconsideración de levantamiento de suspensión 2017-II.
Se dio lectura al FUTD de fecha 04 de setiembre de 2017, del estudiante Jiménez Pérez Miguel de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quien se dirige ante el Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de solicitar la autorización para el levantamiento de su suspensión en el Semestre Académico 2017-II.



Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Autorizar al estudiante Jiménez Pérez Miguel de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, iniciar el trámite del levantamiento de suspensión en el Semestre Académico 2017-II.**

5.- **Proveído N°2097-2017-UNTELS-CO-P.** Asunto: Plan de Estudios fusionado con Estudios Generales de las Carreras Profesionales.

Se dio lectura al Oficio N° 078-2017-UNTELS-CO-OGAAC de fecha 05 de setiembre de 2017, del Jefe de la Oficina General de Autoevaluación y Aseguramiento de Calidad, quien solicita al Vicepresidente Académico de Pregrado, las coordinaciones pertinentes para el desarrollo de la actualización de los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de Pregrado.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Encargar a los Coordinadores de Estudios Generales y de Facultad de Ingeniería y Gestión, y Responsables de las Escuelas Profesionales realizar las coordinaciones respectivas para la sistematización del nuevo Plan Curricular incluyendo las asignaturas de Estudios Generales.**

6. **Proveído N°2112-2017-UNTELS-CO-P.** Asunto: Informe de Matrícula 2017.

Se dio lectura al Oficio N° 311-2017-UNTELS-CO-P-SG-ORAGT de fecha 06 de setiembre de 2017, de la Jefa de la Oficina de Registro Académico, Grados y Títulos, quien hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, el informe sobre el proceso de matrícula 2017, señalando el número de estudiantes matriculados por Escuelas Profesionales al 04 de setiembre de 2017.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Se tomó conocimiento, disponiéndose su archivo.**

7. **Proveído N°2093-2017-UNTELS-CO-P; Proveído N° 2105-2017-UNTELS-CO-P; Proveído N° 2107-2017-UNTELS-CO-P;** Asunto: Informe Final de la ampliación del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017-II, y factibilidad para contratación de docente

Se dio lectura al Informe N° 001-2017-UNTELS-CO-VPAP-CFIG, de fecha 05 de setiembre de 2017, del Jurado Calificador, quienes remiten al Presidente de la Comisión Organizadora, los resultados finales del "Concurso Público de Méritos para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Semestre Académico 2017-II- Complementario", para fines de su aprobación correspondiente.

Asimismo, se dio lectura a los Oficios Nos. 566 y 569-2017-UNTELS-CO-VPAP-FIG de fechas 04 y 05 de setiembre de 2017, respectivamente, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien en atención a los requerimientos de los Responsables de las Escuelas Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones e Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita al Vicepresidente Académico de Pregrado, la autorización para la contratación del Ing. Pinedo Palacios Hernán Ramiro, Ing. Teodulo Aquilino Reyes Santos, como docentes bajo el régimen DL 276, quienes obtuvieron una calificación superior a la mínima establecida en el "Concurso Público de Méritos para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Semestre Académico 2017-II- Complementario".

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON:**

- Reconocer a los ganadores del Concurso Público de Méritos para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Semestre Académico 2017-II- Complementario", conforme se detalla:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES			
N° de Plaza	Asignaturas	Condición	Apellidos y Nombres
7	Telecomunicaciones III	GANADOR	SOLIS LASTRA, JAVIER ULISES
	Telecomunicaciones I		
	Teoría de Redes		



7

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA			
N° de Plaza	Asignaturas	Condición	Apellidos y Nombres
4	Electrónica Industrial Aplicada	GANADOR	SALAZAR HUMANI, GUSTAVO NESTOR
	Medidas Eléctricas		
	Laboratorio de Medidas Eléctricas (GrA)		
	Laboratorio de Medidas Eléctricas (GrB)		
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			
N° de Plaza	Asignaturas	Condición	Apellidos y Nombres
7	Estadística y Diseño Experimental	GANADOR	CRISOSTOMO OLIVARES, JORGE ANTONIO
	Estadística Descriptiva		
8	Realidad Nacional e Internacional	GANADOR	MENDIGURE BENDEZU, ANDREI VALENTINE
	Bolsa de Valores		
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL			
N° de Plaza	Asignaturas	Condición	Apellidos y Nombres
1	Biología	GANADOR	LINARES GONZALES, JOSÉ RICARDO
	Ecología Aplicada		
5	Termodinámica	GANADOR	RUIZ VERGARAY, MAGLIO
	Riesgos Ambientales		
8	Sistema de Información Geográfica	GANADOR	DAGA LÓPEZ, RUBÉN ARMANDO
	Ordenamiento Territorial		

- Autorizar por necesidad servicio la contratación bajo el Decreto Legislativo 276 de los ingenieros Teófilo Aquilino Reyes Santos y Pinedo Palacios Hernán Ramiro, como docentes en las plazas N° 10 (Formación de la Energía, Energías Renovables y Centrales Termoeléctricas – Escuela Profesional de Ing. Mecánica y Eléctrica) y 04 (Taller de Electrónica Avanzada y Telecomunicaciones II – Escuela Profesional de Ing. Electrónica y Telecomunicaciones), respectivamente, del Concurso Público de Méritos para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Semestre Académico 2017-II- Complementario”.

8. Proveído N° 2108-2017-UNTELS-CO-P. Asunto: Solicito autorización de apertura de nuevos grupos para estudiantes repitentes.

Se dio lectura al Oficio N° 104-2017-UNTELS-CO-P-VPAP-CEG de fecha 06 de setiembre de 2017, de la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien solicita ante el Vicepresidente Académico de Pregrado, la autorización para la apertura de grupos para estudiantes repitentes en las asignaturas de Matemática I, Matemática II, debido a la cantidad de estudiantes y cruce de horarios.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Autorizar la apertura de un grupo para la asignatura de Matemática I y un grupo para la asignatura de Matemática II, en ambos casos, solo si los cupos son insuficientes en las asignaturas ya programadas.**

9. Proveído N° 2095-2017-UNTELS-CO-P. Asunto: Autorización para levantamiento de suspensión 2017-II. Se dio lectura al Oficio N° 563-2017-UNTELS-CO-VPAP-FIG de fecha 04 de setiembre de 2017, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien solicita ante el Presidente de la Comisión Organizadora, la autorización para el trámite de levantamiento de su suspensión en el Semestre Académico 2017-II, a solicitud del estudiante Orozco Mattos Augusto Jairo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por encontrarse fuera de los plazos establecidos.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Autorizar al estudiante Orozco Mattos Augusto Jairo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, iniciar el trámite del levantamiento de suspensión en el Semestre Académico 2017-II.**



10. **Proveído N° 2052-2017-UNTELS-CO-P.** Asunto: Renuncia de tercer miembro suplente de CAFAE.
Se dio lectura al Oficio N° 010-2017-UNTELS-CAFAE de fecha 31 de agosto de 2017, del Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE- UNTELS, quien remite ante el Presidente de la Comisión Organizadora, el Acta de Reunión de los miembros del Comité que preside, en el que se deja constancia de la aceptación de la renuncia presentada por el tercer miembro suplente, del referido Comité, docente ordinario, Hernán Ochoa Carbajal, para efectos de la emisión del acto administrativo correspondiente.
Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por el tercer miembro suplente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE- UNTELS, docente ordinario, Hernán Ochoa Carbajal.**

11. **Oficio N° 1117-2017-UNTELS/CO-P-OGPP**

Asunto: Disponibilidad presupuestaria para participación del docente ordinario, Jesús Reyes Acevedo, en evento de Encuentro Internacional de Universidades – Chimbote.

Se dio lectura al Oficio N° 1117-2017-UNTELS/CO-P-OGPP de fecha 05 de setiembre de 2017, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, quien informa al Secretario General, que se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 350.00, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender la participación del docente ordinario, Jesús E. Reyes Acevedo, en el "IV Encuentro Internacional de Universidades Inclusivas Educa Virtual", a realizarse del 27 al 29 de setiembre de 2017, en la ciudad de Chimbote.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Autorizar el financiamiento económico del importe de S/. 350.00, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender la participación del docente ordinario, Jesús E. Reyes Acevedo, en el "IV Encuentro Internacional de Universidades Inclusivas Educa Virtual", a realizarse del 27 al 29 de setiembre de 2017, en la ciudad de Chimbote.**

12. **Proveído N° 2111-2017-UNTELS-CO-P.** Asunto: Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF-UNTELS

Se dio lectura al Oficio N° 1122-2017-UNTELS/CO-P-OGPP, que contiene el informe de la oficina general de planificación y presupuesto en referencia al Reglamento de Organización y Funciones – ROF-UNTELS. Luego revisados los documentos y del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones 2017 de la UNTELS**

13. **Proveído N° 2122-2017-UNTELS-CO-P,** Asunto: Información sobre presupuesto del V Programa de Titulación.

Se dio lectura al Oficio N° 1128-2017-UNTELS/CO-P-OGPP de fecha 07 de setiembre de 2017, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, quien en relación al presupuesto del V Programa de Titulación, recomienda que se efectúe una revisión del mencionado presupuesto de egresos del V Programa de Titulación y su temporalidad, con la finalidad de generar mayor utilidad que sea favorable al cumplimiento de los objetivos institucionales, vista la necesidad de atender los compromisos adquiridos actualmente y los compromisos a asumir en lo que resta del año fiscal 2017.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Se tomó conocimiento, disponiéndose su archivo.**

14. **Proveído N° 2115-2017-UNTELS-CO-P.** Asunto: Desistimiento de renuncia.

Se dio lectura al Oficio N° 292-2017-UNTELS-CO-P-OGALAJ de fecha 07 de setiembre de 2017, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, quien emite opinión legal en relación a la Carta de desistimiento de renuncia a plaza de docente ordinario, presentada por el Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez, señalando que de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo General, el desistimiento se puede realizar en cualquier momento antes de que se notifique el documento final, en ese caso la Resolución; por ende si aún no se ha notificado la Resolución final, el desistimiento debe ser aceptado por la Entidad.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Aceptar el desistimiento de renuncia a plaza de docente ordinario, presentada por el Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez, estableciéndose su continuidad como docente ordinario en la UNTELS.**



15. Proveído N° 2140-2017-UNTELS-CO-P. Asunto: Cambio en la estructura de cursos de formación básica. Se dio lectura al Oficio N°582-2017-UNTELS-CO-VPAP-FIG de fecha 08 de setiembre de 2017, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien en atención a lo solicitado por los Responsables de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Administración de Empresas, solicita ante el Vicepresidente Académico de Pregrado, la aprobación de la modificación de las asignaturas de formación básica del primer ciclo del nuevo Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Administración de Empresas. Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Modificar el primer resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 176-2017-UNTELS, de fecha 09 de agosto de 2017, en el extremo correspondiente a las asignaturas de formación básica del primer ciclo del nuevo Plan Curricular de la Escuela Profesional de Administración de Empresas e Ingeniería Mecánica y Eléctrica, conforme al siguiente detalle:**

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Ciclo	Código	Asignatura	Créditos	N° Horas		
				HT	HP	TH
I	AE01R1	Administración I	4	2	4	6
II	AE02R1	Estadística Descriptiva	4	3	2	5

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Ciclo	Código	Asignatura	Créditos	N° Horas		
				HT	HP	TH
I	IM01R1	Fundamentos de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	4	3	2	5
II	IM02R1	Dibujo Mecánico I	4	2	4	6



16. Proveído N° 2121-2017-UNTELS-CO-P. Asunto: Solicito reconocimiento para estudiantes que finalizan el décimo ciclo en tercio superior.

Se dio lectura a la Carta de fecha 07 de setiembre de 2017, del estudiante Oscar Fernando Barzola Sánchez de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, quien expresa sus felicitaciones a la gestión que viene realizando el Presidente de la Comisión Organizadora, asimismo solicita el reconocimiento para los estudiantes que finalizan el décimo ciclo en tercio superior, por orden de mérito para cada una de las promociones de las cinco Escuelas Profesionales.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Establecer el reconocimiento a los estudiantes que ocupen el primer lugar en sus respectivas Escuelas Profesionales, según orden de mérito en Tercio Superior, al finalizar sus estudios, otorgándoseles un diploma de honor correspondiente.**

17. Dar por concluida las Jefaturas de la Oficina de Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación y Unidad de Control Patrimonial.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON:**

1. Dar por concluida a partir del 15 de setiembre de 2017, la designación de la Lic. Esther Evelyn Daga Chaca, como Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.
2. Designar a la Ing. Denisse Marié Barrientos Pichilingue, como Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS, y personal de confianza, a partir del 18 de setiembre de 2017, autorizando su contratación mediante la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con el haber mensual de S/. 6, 500.00 (Seis mil quinientos y 00/100 soles).
3. Dar por concluida a partir del 15 de setiembre de 2017, la designación del Lic. Juan Carlos Medina Janampa, como Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la UNTELS.



4. Designar a la Lic. Esther Evelyn Daga Chaca, como Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la UNTELS, y personal de confianza, a partir del 18 de setiembre de 2017, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con el haber mensual de S/. 6, 000.00 (Seis mil y 00/100 soles).

Siendo las 14:30 horas del 07 de septiembre 2017 se procedió a dar por culminada la sesión.



Dr. Silvio Zehón Depaz Toledo
Presidente de la Comisión Organizadora



Isaac Castro Bedriñana
Presidente Académico de Pregrado



Dra. Lupe Néida Pízan Toscano
Vicepresidenta de Investigación y Posgrado



Ing. Arc. Roberto Esteban Gibson Silva
Secretario General